INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Bicicletas para Secretarías Culturales Regionales – Segundo Llamado" - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), ID N° 278.775.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 12:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2029/2014, por Gs. 28.500.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de Contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 07 de noviembre de 2014, a las siguientes empresas: Jet Trade Electrodomésticos S.A., González Giménez y Cia. SAC, Nicolás González Oddone SAECA, Chacomer SAECA y Artaza Hnos.COM. e IND. SA.
- El Acta de Prórroga, de fecha 14 de noviembre de 2014.
- La Adenda Nº 1 de prórroga de apertura de sobres, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09.
- La Resolución SNC N° 490 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se designa a la Jefa del Dpto. de Evaluación de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La Resolución SNC N° 491 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se amplía parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 263 de fecha 01 de abril de 2014, de conformación del Comité de Evaluación.
- La ausencia de la Abg. Malena Carballo, quien se encuentra en usufructo de sus vacaciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda 1, el día 24 de noviembre de 2014, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- **Tupi Ramos Generales S.A.** Gs. 23.300.000

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1327311 en la cual se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través de la cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

  Por tanto luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Justificación**:

   Tomando en consideración que no ha sido posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación continuó con la evaluación de la única oferta presentada, la cual cumple con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con la agenda institucional establecida para la entrega de los bienes a las diferentes entidades beneficiarias, que son las Secretarías Culturales Regionales, ubicadas en distintos puntos del país.

6. **Cuadro de oferta:**

Tupi Ramos Generales S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25161505-9999	Bicicletas todo terreno, según especificaciones técnicas	unidad	unidad	GT	Americana	10	2.330.000	23.300.000
Precio Total									**23.300.000**

7. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Tupi Ramos Generales S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el Sipe
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el Sipe
Especificaciones Técnicas y Catálogos de los bienes ofertados.	Presenta / **No presenta Catálogos**
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	**No presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 25 de noviembre de 2014, a la firma oferente **Tupi Ramos Generales S.A.**, la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla anterior.

En fecha 26 de noviembre del corriente, la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido en la Carta de Invitación.

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato", 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**

9. **Cuadro de Adjudicación**: Anexo Nº 1.

10. **Conclusión**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a ***Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Bicicletas para Secretarías Culturales Regionales – Segundo Llamado" - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), ID Nº 278.775***, a la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**, por un monto total de **Gs. 23.300.000 (Guaraníes veintitrés millones trescientos mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Tupi Ramos Generales S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	25161505-9999	Bicicletas todo terreno, según especificaciones técnicas	unidad	unidad	GT	Americana	10	2.330.000	23.300.000
Precio Total									**23.300.000**